

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 5 de Octubre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalia Delegada de **CULTURA E IDENTIDAD** relativa al expediente 2023/027/000117 y a su vista, se aprueba por unanimidad.-
CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



La Jefe de Servicio de Cultura y Festejos eleva al Sr. Concejal de Cultura e Identidad, para su propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, el siguiente

INFORME-PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- AYE CULTURA SOCIAL COOP, con CIF F05526223 y domicilio social calle Vara del Rey 8, CP 30001, Murcia, ha solicitado al Ayuntamiento de Murcia subvención económica para el año 2023 como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el Proyecto de Mediación y Participación Cultural de los Teatros Municipales de Murcia para el año 2023, TEATRÁPAME y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades.

Aye Cultura Social Soc. Coop. es una entidad cultural para la innovación social especializada en artes escénicas y la mediación cultural, que favorece el compromiso con el desarrollo local, la igualdad, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social y la sostenibilidad. Se trata de una entidad que tiene como misión trascender el carácter meramente exhibidor de las artes escénicas, posicionando a estas como medio de: cohesión social, conocimiento mutuo y generador de experiencias participativas para las personas y comunidades. Prestando especial atención a determinados grupos y situaciones invisibilizadas, mediante tres líneas de acción:

- La formación a través de talleres, cursos, dinimizaciones y acciones participativas.
- Procesos de mediación cultural, socioeducativos e iniciativas a medio y largo plazo en territorios y poblaciones concretas.
- Creación de espectáculos, servicios de dirección artística-técnica y creaciones en diferentes formatos.

Según se refleja en el proyecto-presupuesto presentado por Aye Cultura Social Soc. Coop., la programación prevista para este año se reparte en las siguientes actividades:

- Creación de un *Taller TPM JOVEN* dirigido a jóvenes de entre 14 y 19 años de los centros de educación secundaria del Ayuntamiento de Murcia.
- Visionado de espectáculos dirigidos a público joven dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal.
- Espacios de aprendizaje compartidos con artistas, profesores y personas involucradas en otros proyectos de mediación de los teatros municipales.
- Encuentros y coloquios con artistas y compañías de los espectáculos programados.
- Sesiones de participación para el diseño de propuestas de programación juvenil.
- Sesiones TEATRÁPAME jóvenes de centros educativos

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



- Formación Profes. *Teatro-Aula: un puente posible*. Talleres escénicos relacionados con el visionado de espectáculos dentro de la programación de los Teatros Municipales.
- Dotación de herramientas de las artes escénicas aplicadas al aula
- Diseño de sesiones y Adaptación de guías didácticas de espectáculos seleccionados
- Conocimiento del Territorio: Entrevistas con agentes clave, paseos de conocimiento, participación en el Foro de convivencia, mapeo del Territorio, análisis de necesidades.
- Creación comunitaria: Sesiones de creación escénica, formaciones específicas, coordinación con el Teatro Bernal y otros espacios.
- Dinamizaciones culturales: Acciones escénicas en el barrio (Acercamiento de Espectáculos y salidas), talleres escénicos, colaboraciones con la comunidad y entidades de la zona.

Del total de gastos previstos en el presupuesto presentado por Aye Cultura Soc. Coop., el Ayuntamiento de Murcia va a colaborar en los correspondientes a la realización de actividades, dinamizaciones, publicidad, difusión y otros gastos hasta el importe de la subvención solicitada que asciende a 25.000,00 €.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en concreto, podrá ejercer competencias en los términos de la legislación vigente, entre otras las correspondientes a la organización de actividades culturales y festivas o de promoción de la cultura y los festejos, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local pudiendo, por tanto, ejercer la actividad de fomento sujetándose a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

La participación del Ayuntamiento de Murcia mediante el fomento de dicho Programa de Actividades se acoge al art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el marcado interés social de los eventos, al tratarse de actividades gratuitas dirigidas a la ciudadanía en general. En el ejercicio de las competencias municipales en materia de cultura la celebración del convenio se enmarca dentro de la previsión del art. 48.3 de la ley 40/2015 de RJSP, en el sentido de que el convenio contribuye a la realización de actividades de utilidad pública. Por la misma razón, de acuerdo con el art. 2.1.c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la subvención tiene por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Esta asociación es la única que se encarga de la realización de estas actividades, no existiendo otras asociaciones que lleven a cabo estas actividades y por tanto, no habiendo posibilidad de concurrencia para la concesión de subvención para ese fin.

Consta en el expediente Memoria del Servicio de Cultura donde se indica el beneficiario; el objetivo, proyecto y actividad subvencionada; las razones y justificación del interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En dicha memoria se desprende que el Ayuntamiento de Murcia, a través de esta Concejalía de Cultura e Identidad, considera necesaria y oportuna la celebración de un convenio de colaboración con dicha entidad para la realización de actividades en el año 2023 relacionadas con el Proyecto de Mediación Cultural de los teatros municipales Teatrápame y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades, con el fin de promover y apoyar esta manifestación cultural tradicional en nuestro municipio mediante la concesión de una subvención económica de apoyo a la labor cultural que esta entidad desarrolla. Consta también la necesidad y oportunidad del convenio, de su impacto económico, su carácter no contractual y el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo consta en el expediente Informe Jurídico sobre el texto del convenio regulador de dicha subvención.

SEGUNDO.- La subvención que se articula mediante este convenio se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Murcia aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2021 y aprobada su actualización para el ejercicio 2023, el 17 de febrero, 31 de marzo y 5 de mayo de 2023, Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural, Educativa y Juvenil, orden 35, incluye a AYE CULTURA SOCIAL S. COOP. "Subvención a AYE CULTURA SOCIAL para la sostenibilidad de las actividades vinculadas al Proyecto de Mediación Cultural de los Teatros Romea, Circo y Bernal denominado TEATRÁPAME", donde se indica que la forma de concesión a dicha entidad es como subvención nominativa.

El Plan Estratégico en su 4ª modificación aprobada en Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2022 establece "para dar agilidad al sistema de concesión de ayudas que se aprueba en este Plan Estratégico, se establece el 1 de marzo del año en curso como la fecha a partir de la cual, en caso de que los Presupuestos municipales no hayan sido aprobados definitivamente, los servicios que gestionen subvenciones cuya concesión esté prevista según el art. 22.2.a) de la LGS, es decir, de forma directa como Nominativas, puedan proponer su concesión según el art. 22.2.c), de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, siempre y cuando quede perfectamente justificadas estas razones y asílo entienda la Intervención municipal en su informe previo a la aprobación de la correspondiente convocatoria".

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

TERCERO.- Para la subvención que se propone conceder no existe incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, incluido el Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el artículo 17 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios, siendo imposible que en su conjunto puedan superar el coste subvencionable de la actuación.

CUARTO.- La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación; por la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente y el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, ejercicio 2023 y sus modificaciones.

QUINTO.- Consta en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 apartados 2, 3 y 3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que la asociación ha acreditado para poder ser beneficiaria de la subvención, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 189 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, también ha acreditado que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

La citada asociación no tiene subvenciones anteriores pendientes de justificar o de presentar la justificación, ni contra la misma se ha iniciado procedimiento alguno de reintegro de subvención.

Así mismo consta en el expediente certificado emitido por el Servicio de Contabilidad sobre subvenciones municipales concedidas por otros Servicios Municipales al beneficiario, obligatorio de acuerdo con el artículo 23 de las BEP.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, dicha asociación ha justificado debidamente no estar incurso en las prohibiciones para ser considerada beneficiaria, así como el compromiso de mantener dicho requisito durante todo el procedimiento, tal y como establece el artículo 69.1 de la Ley 39/2015

SEXTO.- Para la subvención que se propone conceder existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de gastos del ejercicio prorrogado de 2022, aplicación presupuestaria 029/3300/48903, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento **AD 920230030165, por importe de 25.000,00 €**, expedido por el Servicio de Contabilidad.

SÉPTIMO.- El órgano competente para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Murcia es la Junta de Gobierno, sin perjuicio de las delegaciones que ésta pudiera efectuar, tal y como establece el art. 11 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el mismo, se propone al Sr. Concejal de Cultura e Identidad, para su elevación a la Junta de Gobierno Local si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención directa por importe de **25.000,00 €** a Aye Cultura Social Soc. Coop. con CIF F05526223, como colaboración para la realización de sus actividades relacionadas con el Proyecto de Mediación Cultural de los teatros municipales TEATRÁPAME y los gastos derivados del sostenimiento de su infraestructura y actividades en el año 2023, Autorizando y Disponiendo el gasto a favor de dicha asociación, acreditándose la existencia de crédito suficiente por documento AD 920230030165, aplicación presupuestaria 094/3349/47900 del presupuesto de gastos del ejercicio prorrogado de 2022.

El periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Los gastos imputados a la subvención deberán corresponder a las actividades realizadas y facturadas durante el período de ejecución del proyecto, y pagados antes de la fecha límite del plazo de justificación.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

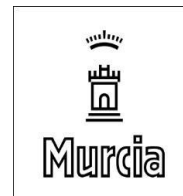
Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



SEGUNDO.- Aprobar el convenio en el que se canalizará la subvención concedida, en el que se establecen las condiciones y compromisos y se define el objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan su interés público, social, y cultural, de acuerdo con el texto que se une como anexo al presente acuerdo formando parte del mismo.

TERCERO.- La subvención puede ser aprobada mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que podrán concederse de forma directa “c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.”

CUARTO.- El pago de la subvención se abonará en un único pago realizándose mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención, de la que deberá ser titular. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. Será anticipado con carácter previo a la justificación y se ordenará, previo reconocimiento de la obligación, tras la firma del convenio, como financiación necesaria para que la entidad beneficiaria pueda llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, siendo una subvención prepagable; sin establecimiento previo de garantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones y 88 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

QUINTO.- De conformidad con el artículo 32.5 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios, la justificación de la subvención deberá efectuarse por los beneficiarios mediante la presentación de la correspondiente cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, necesariamente y en todo caso a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por medio de los registros legalmente establecidos por dicha normativa básica, no resultando admisible la presentación de ningún tipo de documentación directamente en el Servicio o Centro Gestor, de forma que en todo momento quede constancia del momento y forma de presentación.

La subvención deberá ser justificada por la entidad beneficiaria acreditando de cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 23 de las BEP y en el artículo 34 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



En cumplimiento de tales artículos, la beneficiaria vendrá obligada a acreditar ante el Ayuntamiento de Murcia en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio presupuestario en el que fue concedida, la totalidad del proyecto presentado por el que se le ha concedido la subvención y los gastos y los pagos correspondientes a la misma.

En lo que respecta al pago material de los gastos subvencionables, su acreditación se realizará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. La justificación del pago podrá realizarse en cualquiera de las formas que se detallan en el artículo 32.6 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios.

SEXTO.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta Ley, siempre que se hubiese satisfecho algún pago anticipado, y en todo caso la anulación de la concesión.

En el caso de que la asociación proceda voluntariamente a la devolución de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Administración concedente, ésta deberá realizarse en el plazo fijado en la carta de pago que será facilitada a tales efectos por el Servicio de Cultura y Festejos.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento dará cumplimiento a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que establecen lo siguiente: “1. La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones. 2. A tales efectos, las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20.”, todo ello de acuerdo con la Resolución de 9 de diciembre de 2015 de la Intervención General de la Administración del Estado que regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

OCTAVO.- Facultar a D. Diego Avilés Correás, Concejal de Cultura e Identidad, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ANEXO

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA E IDENTIDAD Y “AYE CULTURA SOCIAL S COOP”.

REUNIDOS

De una parte, D. Diego Avilés Correas, Concejal de Cultura e Identidad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia con CIF P3003000A y domicilio en Glorieta de España, nº1, 30004, Murcia, asistido por Dª Mª Ángeles Horcajada Torrijos, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Murcia y autorizado para la firma del presente Convenio.

De otra, Dª. Susan Danitza Rios Uribe, con DNI *****, administradora única de Aye Cultura Social S. Coop, con CIF F05526223, en nombre y representación de la misma, con domicilio social C/ Vara del Rey 8, CP 30001, Murcia.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para otorgar el presente convenio de conformidad y en su virtud

MANIFIESTAN

Primero.- Aye Cultura Social, S.Coop. es una entidad cultural para la innovación social especializada en artes escénicas y la mediación cultural, que favorece el compromiso con el desarrollo local, la igualdad, la cohesión social, la inserción de personas en riesgo de exclusión social y la sostenibilidad. Tiene como misión trascender del carácter meramente exhibidor de las artes escénicas, posicionando estas, como medio de: cohesión social, conocimiento mutuo y generador de experiencias participativas para las personas y comunidades. Presta especial atención a determinados grupos y situaciones invisibilizadas, mediante tres líneas de acción:

- La formación a través de talleres, cursos, dinimizaciones y acciones participativas
- Procesos de mediación cultural, socioeducativos e iniciativas a medio y largo plazo en territorios y poblaciones concretas.
- Creación de espectáculos, servicios de dirección artística-técnica y creaciones en diferentes formatos.

Aye Cultura Social es una entidad referente en Murcia en proyectos de Mediación Cultural, y además de ser la única entidad no pública especializada en mediación cultural basada en las artes escénicas. Se adjunta Memoria Justificativa donde aparece desarrollada la actividad integral de la entidad Aye Cultura Social.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y, en concreto, podrá ejercer competencias en los términos de la legislación vigente, entre otras las correspondientes a la organización de actividades culturales y festivas o la

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

promoción de la cultura y los festejos según lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, pudiendo por tanto ejercer la actividad de fomento sujetándose a la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Consta en el expediente memoria justificativa de la que se desprende que el Ayuntamiento de Murcia, a través de esta Concejalía de Cultura e Identidad considera necesaria y oportuna la celebración de un convenio de colaboración con dicha entidad para la sostenibilidad y el desarrollo de sus actividades y mantenimiento de su infraestructura en el año 2023 con el fin de promover y apoyar esta labor de mediación cultural y educativa en nuestro municipio mediante la concesión de una subvención económica de apoyo a la labor cultural en el campo de las artes escénicas que esta asociación desarrolla.

En dicha memoria consta también la necesidad y oportunidad del convenio, de su impacto económico, su carácter no contractual y el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación; por la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente y el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, ejercicio 2023 y sus modificaciones

La subvención que se articula mediante este convenio se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 del Ayuntamiento de Murcia aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 18 de marzo de 2021 y aprobada su actualización para el ejercicio 2023 el 17 de febrero, 31 de marzo y 5 de mayo de 2023, Línea Estratégica 5: Dinamización Cultural, Educativa y Juvenil, concretamente en el apartado de “subvención a Aye Cultura Social para la sostenibilidad de las actividades vinculadas al Proyecto de mediación cultural de los Teatros Romea, Circo Murcia y Bernal, denominado: Teatrápame, tanto en su línea Aula y Espacio Joven, y la parte no cubierta por el ICA de Teatrápame Barrios” donde se indica que la forma de concesión a dicha asociación es como subvención nominativa.

El Plan Estratégico en su 4ª modificación aprobada en Junta de Gobierno de fecha 8 de abril de 2022 establece “para dar agilidad al sistema de concesión de ayudas que se aprueba en este Plan Estratégico, se establece el 1 de marzo del año en curso como la fecha a partir de la cual, en caso de que los Presupuestos municipales no hayan sido aprobados definitivamente, los servicios que gestionen subvenciones cuya concesión esté prevista según el art. 22.2.a) de la LGS, es decir, de forma directa como Nominativas, puedan proponer su concesión según el art. 22.2.c), de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, siempre y cuando quede perfectamente justificadas estas razones y así lo entienda la Intervención municipal en su informe previo a la aprobación de la correspondiente convocatoria”.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Cuarto.- Para la subvención que se propone conceder no existe incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, siendo imposible que en su conjunto puedan superar el coste subvencionable de la actuación.

Quinto.- La asociación se comprometerá al cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se establecen en el presente convenio, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio, donde se dictan las normas para su concesión, tramitación y justificación; por la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por Acuerdo de Pleno el día 24 de noviembre de 2022 (BORM nº 36 de 14 de febrero de 2023); y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

De acuerdo con lo expuesto ambas partes celebran el presente convenio de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es la colaboración por parte del Ayuntamiento de Murcia en las actividades propias de la entidad dentro del Proyecto de mediación cultural Teatrápame Joven y Aula. Todas estas actividades están relacionadas en Anexo I.

Segunda.- Las partes firmantes se comprometen a cumplir lo siguiente:

1º) El Ayuntamiento de Murcia se compromete a colaborar económicamente en la realización de dichas actividades del año 2023 hasta el total del importe de la subvención concedida, aportando en concepto de subvención la cantidad de 25.000,00€ con cargo a la aplicación de gastos 094/3349/47900 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2022, siguiendo el procedimiento de concesión directa previsto en el artículo 23.2.c) de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios y el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El pago de la subvención se abonará en un único pago realizándose mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en la solicitud de subvención, de la que deberá ser titular. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia. Será anticipado con carácter previo a la justificación y se ordenará, previo reconocimiento de la obligación, tras la firma del convenio, como financiación necesaria para que la entidad beneficiaria pueda llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, siendo una subvención prepagable; sin establecimiento previo de garantía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



General de Subvenciones y 88 del Reglamento de la Ley, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio).

2º).- AYE CULTURA SOCIAL, SOC. COOP., se compromete a la realización de las siguientes actividades, según refleja en el proyecto que presentan:

- Creación de un *Taller TPM JOVEN* dirigido a jóvenes de entre 14 y 19 años de los centros de educación secundaria del Ayuntamiento de Murcia.
- Visionado de espectáculos dirigidos a público joven dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal. 2 (oct-nov)
- Espacios de aprendizaje compartidos con artistas, profesores y personas involucradas en otros proyectos de mediación de los teatros municipales.
- Encuentros y coloquios con artistas y compañías de los espectáculos programados.
- Sesiones de participación para el diseño de propuestas de programación juvenil.
- Sesiones TEATRÁPAME jóvenes de centros educativos
- Formación Profes. *Teatro-Aula: un puente posible*. Talleres escénicos relacionados con el visionado de espectáculos dentro de la programación de los Teatros Municipales.
- Dotación de herramientas de las artes escénicas aplicadas al aula
- Diseño de sesiones y Adaptación de guías didácticas de espectáculos seleccionados
- Conocimiento del Territorio: Entrevistas con agentes clave, paseos de conocimiento, participación en el Foro de convivencia, mapeo del Territorio, análisis de necesidades.
- Creación comunitaria: Sesiones de creación escénica, formaciones específicas, coordinación con el Teatro Bernal y otros espacios.
- Dinamizaciones culturales: Acciones escénicas en el barrio (Acercamiento de Espectáculos y salidas), talleres escénicos, colaboraciones con la comunidad y entidades de la zona.

* Se adjunta memoria de programación como Anexo I.

En el caso de que Aye Cultura Social Soc. Coop. realice alguna forma de publicidad o información de sus actuaciones dentro o fuera de la Región de Murcia, en dicha publicidad, si fuese escrita, aparecerá en sitio visible el logotipo del Ayuntamiento de Murcia y la leyenda "Entidad colaboradora"; si fuese hablada se mencionará al Ayuntamiento de Murcia como Entidad colaboradora.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



Tercera.- El artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios “considera gastos subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución de la actividad subvencionada.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Se admitirán facturas pagadas con fecha desde el inicio del plazo de ejecución hasta el fin del plazo de justificación de la convocatoria siempre que los trabajos hayan sido realizados en el periodo de ejecución.

Cuarta.- De conformidad con el artículo 32.5 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios, la justificación de la subvención deberá efectuarse por los beneficiarios mediante la presentación de la correspondiente cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, necesariamente y en todo caso a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por medio de los registros legalmente establecidos por dicha normativa básica, no resultando admisible la presentación de ningún tipo de documentación directamente en el Servicio o Centro Gestor, de forma que en todo momento quede constancia del momento y forma de presentación. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Murcia con la subvención concedida.

El contenido de la Cuenta Justificativa con aportación de justificantes de gasto se recoge en el artículo 34.2 de la Ordenanza Reguladora.

La subvención deberá ser justificada por la entidad beneficiaria acreditando de cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 23 de las BEP y en el artículo 34 de la Ordenanza.

En cumplimiento de tales artículos, la beneficiaria vendrá obligada a acreditar ante el Ayuntamiento de Murcia en el plazo de tres meses desde la finalización del ejercicio presupuestario en el que fue concedida (hasta el 31 de marzo de 2024), la totalidad del proyecto presentado por el que se le ha concedido la subvención y los gastos y los pagos correspondientes a la misma.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



La aportación de facturas así como del resto de documentación de la cuenta justificativa deberá ir acompañada de una declaración del beneficiario o representante legal de la entidad beneficiaria, manifestando bajo su responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la misma y que la documentación anexa es fiel copia de los originales tal como prevén los artículos 28.7 y 69 de la Ley 39/2015, la no aplicación del importe consignado a otras subvenciones y la realidad del gasto.

Tanto en las facturas como en los recibos deberá figurar:

- Número de factura o recibo.
- Datos identificativos del expedidor (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio).
- Datos identificativos del destinatario, que deberá ser la Entidad subvencionada.
- Descripción detallada y precio unitario de la operación y su contraprestación total. Deberá reflejarse, en su caso, el IVA correspondiente.
- Lugar y fecha de emisión.

En lo que respecta al pago material de los gastos subvencionables, su acreditación se realizará a través de cualquier medio de prueba admitido en derecho. La justificación del pago podrá realizarse en cualquiera de las formas que se detallan en el artículo 32.6 de la Ordenanza General de Subvenciones y Premios:

1º) Transferencia bancaria o domiciliación en cuenta: se justificarán mediante extracto, adeudo o movimiento bancario acreditativo del cargo, debiendo quedar identificados en ambos casos el ordenante y el beneficiario de la operación, así como el documento justificativo o concepto del gasto que se salda, teniendo plena validez los obtenidos por vía telemática.

2º) Cheque nominativo o pagaré: los documentos justificativos consistirán en la copia del cheque o pagaré y del extracto de la entidad financiera del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada, debiendo quedar suficientemente detallado el concepto del gasto. No se admitirá como forma de pago el cheque al portador.

3º) Efectivo: sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 300€. La justificación del pago de dichos gastos se realizará mediante inclusión en la propia factura del "Recibí" con firma y sello del emisor indicando la fecha de abono.

En ningún caso se aceptará como documento acreditativo del pago material en efectivo los denominados tickets de caja, debiendo los beneficiarios reclamar de la empresa la expedición de la correspondiente factura (normal o simplificada).

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)

Quinta.- El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley o la justificación insuficiente de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 37 de esta Ley, siempre que se hubiese satisfecho algún pago anticipado, y en todo caso la anulación de la concesión.

En el caso de que la asociación proceda voluntariamente a la devolución de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Administración concedente, ésta deberá realizarse en el plazo fijado en la carta de pago que será facilitada a tales efectos por el Servicio de Cultura y Festejos.

En los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Sexta.- Con relación al artículo 49.f) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a partir de la firma del presente Convenio las partes del mismo constituirán de mutuo acuerdo, una Comisión Mixta de seguimiento, vigilancia y control compuesta por representantes municipales designados por el Concejal de Cultura e Identidad y representantes designados por Aye Cultura Social Soc. Coop., adoptándose los acuerdos por consenso. La Comisión Mixta realizará las siguientes funciones:

- Valorar el grado de cumplimiento de las actuaciones incluidas en el objeto del convenio.
- Interpretar cuantas dudas y cuestiones surjan en la aplicación del convenio, así como la preparación, seguimiento y control de las actuaciones objeto del mismo.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de los fines del presente convenio.
- Decidir de común acuerdo sobre las variaciones o modificaciones que puedan darse en las actuaciones.

Séptima.- El presente Convenio podrá modificarse por acuerdo de las partes en el seno de la Comisión Mixta de Seguimiento, vigilancia y control mediante la correspondiente Adenda al mismo y podrá resolverse por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en los propios términos que el acuerdo establezca.
- Por el transcurso del período de vigencia.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



De conformidad con el art. 52 de la Ley 40/2015 se establece que respecto a los efectos de la resolución del Convenio: “El cumplimiento y la resolución de los convenios dará lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes”.

En el supuesto de convenios de los que deriven compromisos financieros, se entenderán cumplidos cuando su objeto se haya realizado en los términos y a satisfacción de ambas partes, de acuerdo con sus respectivas competencias, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) Si de la liquidación resultara que el importe de las actuaciones ejecutadas por alguna de las partes fuera inferior a los fondos que la misma hubiera recibido del resto de partes del convenio para financiar dicha ejecución, aquella deberá reintegrar a estas el exceso que corresponda a cada una, en el plazo máximo de un mes desde que se hubiera aprobado la liquidación.

Transcurrido el plazo máximo de un mes, mencionado en el párrafo anterior, sin que se haya producido el reintegro, se deberá abonar a dichas partes, también en el plazo de un mes a contar desde ese momento, el interés de demora aplicable al citado reintegro, que será en todo caso el que resulte de las disposiciones de carácter general reguladoras del gasto público y de la actividad económico-financiera del sector público.

b) Si fuera superior, el resto de partes del convenio, en el plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación, deberá abonar a la parte de que se trate la diferencia que corresponda a cada una de ellas, con el límite máximo de las cantidades que cada una de ellas se hubiera comprometido a aportar en virtud del convenio. En ningún caso las partes del convenio tendrán derecho a exigir al resto cuantía alguna que supere los citados límites máximos.

No obstante lo anterior, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de la comisión de seguimiento, vigilancia y control del convenio o, en su defecto, del responsable del mecanismo a que hace referencia la letra f) del artículo 49, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos en el apartado anterior”.

Octava.- El periodo de ejecución de las actividades objeto de subvención y la duración del convenio será el comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



Novena.- En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación, modificación y efectos del presente convenio será resuelta por la Comisión Mixta de Seguimiento y las cuestiones litigiosas que puedan derivarse del mismo serán sometidas al conocimiento de los órganos competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Murcia.

Y en prueba de su conformidad ambas partes firman el presente Convenio.

La Jefe de Servicio de
Cultura

La Administradora única de Aye Cultura Social
S. Coop.

Fdo. Mercedes Hernández Martínez

Fdo.: Susan Danitza Ríos Uribe

DOY FE
La Directora de la Oficina del
Gobierno Municipal

El Concejal de
Cultura e Identidad

Fdo. M^a Ángeles Horcajada Torrijos

Fdo. Diego Avilés Correas



Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO
1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ANEXO I

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

2023

Proyecto de Mediación Cultural en los Teatros y Auditorios de Murcia

TEATRÀF
ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y MEDIACIÓN

AYE CULTURA SOCIAL
S. COOP.
2023

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



AYE
CULTURA SOCIAL

TEATRÁPAME

Año: 2023

ÍNDICE:

- 1) Introducción
- 2) Justificación
- 3) Objetivos
- 4) Metodología
- 5) Actividades
- 6) Recursos
- 7) Evaluación.
- 8) Presupuesto
- Anexos

www.ayeculturasocial.com

1

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



TÍTULO: TEATRÁPAME

Programa de Mediación Cultural y Participación en los Teatros y Auditorios de Murcia.

1) INTRODUCCIÓN:

En los últimos años las diferentes instituciones culturales demandan nuevas prácticas de mediación cultural que construyan espacios comunes para la convivencia, el intercambio y el aprendizaje, cumpliendo de este modo con los principios de participación, accesibilidad e inclusión.

Dentro de un contexto de educación no formal, este proyecto implica ir más allá de lo propositivo y convertir las producciones escénicas en prácticas socialmente transformadoras para el municipio. Además de replantear el papel y las relaciones entre el arte, la educación y el conocimiento que como dice Luis Camnitzer *“la verdadera función de las artes no es celebrar el virtuosismo del autor sino transformar al que mira, hemos de reconciliarlas con la educación”* con lo que pretendemos dejar de seguir dando un servicio cultural y ser la voz del otro para ser una *“práctica cultural autónoma de producción de conocimientos”* (Mörsch, 2015:21).

TEATRÁPAME es un programa de **mediación cultural que favorece la implicación y la participación de la juventud y la población de los barrios próximos** a los teatros municipales de Murcia, favoreciendo el acceso y disfrute de las diversas prácticas artísticas desde un rol activo. El programa se divide en dos líneas de acción:

- 1) Jóvenes**
- 2) Barrios**

Cada una de estas líneas recoge diferentes acciones como el análisis de la participación juvenil en los teatros, la situación del barrio de los Rosales (El Palmar), sesiones de participación, visitas al teatro, encuentros con profesionales de la escena y acciones escénicas.

Una propuesta impulsada por el Área de Artes Escénicas del Ayuntamiento de Murcia y Aye Cultura Social

www.ayeculturasocial.com

2

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023Ayuntamiento
de Murcia

2) JUSTIFICACIÓN:

Desde hace años estamos viendo como desde los espacios, teatros y auditorios de carácter escénico se está produciendo la incorporación y/o sistematización de la mediación cultural como práctica transformadora para expandir y desbordar la institución cultural. Prácticas que ya se venían desarrollando y muy asentadas en espacios de carácter visual y museístico que en este momento están consolidándose en proyectos y nuevas prácticas en instituciones escénicas. Buen ejemplo del interés por ello es el proyecto "Ornitorrinco", promovido por La Red (La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública) y diseñado y desarrollado por Pedagogías Invisibles, "Audaces" proyecto impulsado por la asociación Te veo junto a Assitej España y el Inaem, o las diferentes acciones formativas y publicaciones sobre el tema como la Jornada artes escénicas + educación y mediación para la transformación social en el marco de MADFERIA, charlas en FETEM, la publicación de la guía "PULSO. Herramienta de autodiagnóstico para las artes escénicas desde la mediación cultural" o la formación "Diseño y creación de un departamento educativo en un centro de artes escénicas" de la Escuela de Almagro de la Red de Teatros.

Desde los Teatros Municipales de Murcia junto con AYE Cultura Social se viene diseñando y trabajando desde 2019 en una propuesta de mediación cultural que comenzó a implementarse en el año 2021. La propuesta ha consolidado un grupo de participación juvenil en el teatro Romea, un grupo de jóvenes vinculado al Teatro Bernal y otro grupo de mujeres de origen marroquí vinculado al teatro Bernal.

Este proceso de mediación cultural impulsado por los teatros municipales ha puesto en relieve las potencialidades de la participación, al mismo tiempo que ha evidenciado la necesidad de construir nuevas institucionalidades que favorezcan mecanismos para cuestionarse y abrirse a nuevas formas de hacer, de entender su rol en la sociedad y de relacionarse con la ciudadanía, provocando un cambio de paradigma institucional.

Durante la temporada (Enero – junio 2021) se desarrolló la primera edición del programa de mediación cultural TEATRÁPAME joven, impulsado por AYE CULTURA SOCIAL y LOS TEATROS MUNICIPALES DE MURCIA (Teatro Circo, Romea y Bernal), contando con la financiación del ICA y Mumecu Acceso44-Fundación Carasso.

Esta primera edición piloto consolidó un **grupo de participación juvenil** vinculado a los teatros municipales con 13 jóvenes del municipio de Murcia, se ha desarrollado el **Taller Teatro Aula con 15 docentes** de 10 IES del municipio, se han desarrollado 6 sesiones con ambos grupos. Se ha asistido a **3 espectáculos** en cada uno de los Teatros (Circo, Romea y Bernal), **3 encuentros** con las compañías Teatro En Vilo, Leemok y El Pont Flotan.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Con este programa se ha fortalecido la implicación con los teatros municipales y se han dado a conocer los entresijos del arte escénico.

Del mismo modo se ha realizado la evaluación de la primera experiencia piloto del programa TEATRÁPAME, pudiendo medir su impacto a nivel cualitativo y cuantitativo, y realizando a través de la realización de **191 encuestas, 1 grupo de discusión y la elaboración de un Análisis sobre la participación juvenil** en los teatros municipales. Al mismo tiempo se ha recogido información cualitativa sobre el mismo. Destacamos algunas de las respuestas:

Para el 90% de las jóvenes, su participación en el programa ha supuesto un cambio en su percepción sobre el teatro.

Llevando a despertar las siguientes percepciones:

1. **Belleza y pasión** (*"Siento el arte mucho más profundo y gracias a Teatrápame mis ganas de conocer más el mundo del arte han aumentado" / "Me apasionan más"*)
2. Instrumento de **expresión** (*"Pienso que no son sólo un medio para representar historias sino una vía de escape para expresar sentimientos y defender causas"*)
3. **Interés/atracción** (*"Antes pensaba que eran las típicas super aburridas, pero ahora me he dado cuenta que es todo un mundo" / "Nunca me había acercado tanto a ellas, pero ahora me he sentido abrazado. Ha sido una experiencia muy emocional que me ha despertado pasiones."*)

El informe completo y los resultados obtenidos en la edición anterior se pueden consultar en: <https://ayeculturasocial.com/teatrapame/>

Por lo que se plantea la continuidad y fortalecimiento de las diferentes líneas de acción (sesiones formativas, Encuentros, sesiones de participación) de TEATRÁPAME para el año 2023.



www.ayeculturasocial.com

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



3) OBJETIVOS

El programa de mediación cultural TEATRÁPAME es un programa de **mediación cultural que favorece la implicación y la participación de la juventud y la población de los barrios próximos** a los teatros municipales de Murcia, favoreciendo el acceso y disfrute de las diversas prácticas artísticas desde un rol activo. El programa se divide en dos líneas de acción:

- 1) Jóvenes
- 2) Barrios

Cada una de estas líneas recoge diferentes acciones como el análisis de la participación juvenil en los teatros, la situación del barrio de los Rosales (El Palmar), sesiones de participación, visitas al teatro, encuentros con profesionales de la escena y dinimizaciones escénicas. Todas ellas responden a los siguientes objetivos:

OBJETIVOS:

Objetivos Específicos de la línea jóvenes

1. Incentivar la participación de la juventud en la vida cultural del municipio a través de la generación de un espacio de práctica escénica vinculado a los teatros municipales de Murcia.
2. Dotar de oportunidades culturales y artísticas a la juventud, poniendo las artes escénicas en el centro de la acción como disciplina modificadora y formadora de personas.
3. Promover la implicación de las entidades educativas para el acercamiento, la difusión y el conocimiento de las artes escénicas como disciplina que contribuye a la formación de identidad, nuevos aprendizajes y el intercambio de experiencias entre la juventud del municipio.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

Objetivos Específicos de la línea barrios

1. Ampliar el conocimiento del territorio y dotar de herramientas escénicas a la población del barrio de Los Rosales a través de acciones coordinadas con las estructuras comunitarias de la zona como el Foro de la convivencia.
2. Generar un espacio de reunión y de igualdad de oportunidades a través de un proceso de creación escénica comunitaria que aborde los puntos de unión entre la población diversa del barrio de Los Rosales.
3. Favorecer la sensibilización social y el encuentro comunitario a través de dinimizaciones culturales en el propio barrio de Los Rosales.

Salida al teatro



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023

5) METODOLOGÍA

La metodología propuesta se basa en la incorporación de prácticas transformadoras de mediación cultural en los teatros municipales de Murcia. Tomamos como base diferentes iniciativas, así como autoras y autores que ha teorizado y desarrollado prácticas entorno a las artes escénicas y la acción socioeducativa. Buen ejemplo de ello es la publicación: *"Ornitorrinco y otras curiosas criaturas: artes escénicas y educación para la transformación social"*. (2022) de La Red y Pedagogías Invisibles.

El texto sistematiza y profundiza en la figura profesional de la mediadora cultural, considerándola como una figura profesional híbrida en la que el arte y la educación se equiparan en términos de conocimiento (componente intelectual crítico), proceso (planificación y producción) y creatividad (creación de nuevas posibilidades y conexiones), y que da la posibilidad a los espacios escénicos de situarse en el terreno de la transformación social con una intensidad mayor que si se centraran exclusivamente en la producción artística.

Mediadora cultural: figura profesional híbrida en la que el arte y la educación se equiparan en términos de conocimiento (componente intelectual crítico), proceso (planificación y producción) y creatividad (creación de nuevas posibilidades y conexiones), y que da la posibilidad a los espacios escénicos de situarse en el terreno de la transformación social con una intensidad mayor que si se centraran exclusivamente en la producción artística.

Arte-educadora: figura profesional que tiene conciencia educativa y entiende el arte como vehículo de aprendizaje; en algunos casos también contempla una faceta investigadora en su labor. Entre sus funciones se encuentran propiciar la transformación social, producir conocimiento o generar experiencias de aprendizaje que hacen énfasis en la participación y el pensamiento crítico.

En nuestro hacer diferenciamos entre la arte-educadora que realiza el trabajo con los grupos y sus funciones se centran en la ejecución y el seguimiento de las sesiones prácticas. Con la Mediadora Cultural que trasciende más allá de la práctica, entre sus funciones destaca la generación de las condiciones y el análisis para establecer estrategias de participación.

Uno de los proyectos que nos ha servido de inspiración para adaptar la propuesta al municipio de Murcia ha sido ART i PART: Programa municipal de creación artística comunitaria del Institut de Cultura de Barcelona. En el cual se ponen como protagonistas a las vecinas y vecinos de los barrios, como partners a los

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



espacios e instituciones culturales de la zona y se cuenta con la complicidad de otros organismos y entidades sociales. Destacando la alianza entre instituciones culturales, artista y comunidad:

- Espacio de reunión y de oportunidades creado en torno a un tema común.
- Complementariedad desde la perspectiva artística a los intensos procesos comunitarios y sociales en marcha.
- Colaboración y creación de nuevas relaciones.

La propuesta de trabajo reúne dos líneas de acción (jóvenes y barrios) y diferentes actividades que responden a 3 ejes metodológicos:

- Investigación y análisis (componente intelectual crítico)
- Planificación y producción (acciones del proceso)
- Creatividad (creación de nuevas posibilidades y conexiones)

Las metodologías participativas, la escucha y la horizontalidad planteadas, son los puntos clave de este proyecto. La estructura comunitaria de creación cuenta con:

Protagonistas: Jóvenes del municipio de Murcia / Vecinos y vecinas de Los Rosales.

Partners: La Aye Cía y Los Teatros Municipales de Murcia

Complicidad de: IES del municipio, El Foro de la Convivencia (Centros educativos de los Rosales, Aso Jóvenes por el Cambio, Asociación Puentes de Encuentro, Asociación de Vecinos, Columbares, Cáritas, CAC, Servicios Sociales, 7 Imaginación).

Desde AYE CULTURA SOCIAL junto al área de artes escénicas del Ayuntamiento de Murcia, seguimos avanzando en abrir y contribuir hacia instituciones culturales mediadoras y transformadoras conectadas con su entorno.

Como menciona Vanesa Cejudo Mejías se trata de *“una manera diferente de trabajar dentro del sector, donde el giro fundamental se encuentra en saber integrar, dentro de las propuestas, procesos participativos. Utilizando **la escucha como actitud, la posibilidad como eje de acción, la co-creación como praxis, la reapropiación como alimento y la réplica como estrategia de transformación.***

*La escucha supone salir de los despachos y establecer diálogos frecuentes con las organizaciones y asociaciones que conforman el tejido cultural, propiciando **la creación de propuestas que reúnan diferentes afinidades e intereses.** La escucha supone, además, **generar mecanismos de porosidad para poder programar conjuntamente** a través de diferentes vías como las convocatorias,*

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023Ayuntamiento
de Murcia

concursos, laboratorios, etc. La escucha supone **poner a disposición los recursos de la institución** para impulsar aquellas iniciativas que de manera natural surgen de la sociedad (la institución puede generar protocolos de uso y disfrute de los recursos públicos por parte de la sociedad, sin dirigir y mediar su uso final). La escucha es poder **incentivar aquellas iniciativas minoritarias**, donde lo cualitativo se superpone a lo productivo, cuando el acceso a los recursos públicos suele discriminar aquellas “historias mínimas” que no responden a los criterios economicistas de la producción cultural y el espectáculo. La escucha consiste, por tanto, en articular **encuentros posibles entre los creadores, pensadores y sociedad civil en términos de co-creación**, es decir, facilitar las situaciones para que la colaboración y la participación horizontal sean una realidad, permitiendo la eclosión de intereses y la materialización de lugares comunes. La escucha tiene que ver con **permitir la sostenibilidad de redes en donde poder generar sinergias y confrontaciones**. La escucha es **diseñar herramientas de acceso al conocimiento y la cultura** donde la sociedad civil pueda recurrir en el momento y lugar que necesite, por medio de archivos, publicaciones online, repositorios de experiencias, etc. La escucha por lo tanto tiene múltiples formas y posibilidades, pero no es otra cosa que el permitir que la cultura suceda. La cultura no es un lugar a donde acudir, la cultura no es un espacio ni una representación, **la cultura tiene que suceder y el mediador cultural con su actitud de escucha y la articulación de situaciones debe permitir que sea una realidad”**.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



A continuación, se presentan las principales acciones, quedando siempre a disposición de las necesidades el poder incorporar nuevas actividades que favorezcan la consecución de los objetivos.

Ver anexo de acciones a continuar.

CRONOGRAMA DE ACCIONES:

ACCIONES	2023											
	En	Fe	Ma	Ab	My	jun	jul	ag	se	oc	no	dic
Grupo participación Juvenil												
Grupo participación Los Rosales												
Formación profes: Teatro-Aula												
Diseño y adaptación guías didácticas												
Talleres y acciones formativas												
Salidas al teatro												
Encuentros												
Dinamizaciones culturales / acciones esc.												
Coordinación con agentes clave												
Comunicación y puesta en valor												

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Espectáculos a trabajar con el grupo jóvenes y de profes:

18 de Febrero Ladies Football Club / *Teatro Romea*
10 de Marzo Desdémona / Teatro Circo Murcia
27 de Abril HÂMAÏKN / Teatro Circo Murcia
27 de Mayo Moria / Teatro Circo Murcia

Sesiones: Miércoles en el *Teatro Romea*.

Febrero

8 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
15 de 16h a 18h TPM Jóvenes
22 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes

Marzo

1 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
8 de 16h a 18h TPM Jóvenes
15 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
22 de 16h a 18h TPM Jóvenes
29 de 16h a 18h TPM Jóvenes

Abril

19 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
26 de 16h a 18h TPM Jóvenes

Mayo

3 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
10 de 16h a 18h TPM Jóvenes
17 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes
24 de 16h a 18h TPM Jóvenes
31 de 16h a 20h Sesión Jóvenes / Taller Profes

Junio

7 de 16h a 18h TPM Jóvenes

Encuentro Evaluación /Muestra compartida TEATRÁPAME

14 de 16h a 20h en el Teatro Bernal

En total se realizarán 6 salidas formales para trabajar espectáculos concretos

NOTA: El periodo julio – Enero 2023 se encuentra en fase de planificación a partir del proceso de participación, ver anexo Ciclo Teatrápame.

www.ayeculturasocial.com

11

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



7) RECURSOS

TEATRÁPAME cuenta con los recursos del área de artes escénicas y el **equipo de mediación cultural de AYE CULTURA SOCIAL:**

- 2 Arte-educadoras: María Luisa Tárraga y Rocío Herrero (TPM Joven y Barrios: desarrollo, facilitación de sesiones y acompañamiento del grupo)
- 1 Mediadora Cultural – Coordinación de actividad: Susan Ríos (Gestión y comunicación redes sociales, coordinación de dinamizaciones, diseño de sesiones, producción de las acciones, contacto y administración de las actividades)
- 1 Investigación/coordinación técnica del programa: Fran Ros (seguimiento, evaluación y análisis de mejora)

Además de otros recursos de:

- Diseño gráfico y redes sociales (2 profesionales de Grupo Tariro-Chiribiri)
- Vídeos - grabación, edición y documentación de las acciones del proyecto (2 profesionales de Las Monstruas)
- Material fungible
- Asesoría fiscal y contable
- Personal artístico de dinamizaciones
- 1 Auxiliar administrativa (Silvia Martínez)

AYE CULTURA SOCIAL – La Aye Cía

Aye Cultura Social (Murcia, ESPAÑA) es una entidad cultural para la innovación social especializada en artes escénicas. Constituida como Cooperativa de Trabajo Asociado, se rige por una organización democrática y solidaria. Trabajamos para que los derechos culturales lleguen a todas las personas y comunidades, especialmente las menos consideradas. Practicamos la escucha, agitamos territorios, conectamos sensibilidades y acompañamos procesos para que la creación artística y la justicia no sean un privilegio.

Ha actuado en 11 países, en diferentes Festivales Internacionales.

Sus espectáculos utilizan la creación colectiva como método de trabajo donde prima el teatro de creación y visual sin texto.

En el año 2016 recibe el **Premio CreaMurcia** con el espectáculo “La sabiduría de los pájaros”.

Entidad ganadora del **1er Premio "Ciudad, Creatividad, Cultura y Emprendimiento" 2019** del Ayuntamiento de Murcia.

Reconocimiento **‘Faro de Alejandría’ a iniciativas artísticas 2021** de Fundación Cepaim.

Es parte de **REACC y Acceso 44.**

Desarrolla creaciones, acciones de mediación cultural, formaciones, talleres y proyectos socioeducativos para la transformación social.

www.ayeculturasocial.com

12

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



8) EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES

LÍNEA JÓVENES		
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
OE1. Incentivar la participación de la juventud en la vida cultural del municipio a través de la generación de un espacio de práctica escénica vinculado a los teatros municipales de Murcia.	Nº de sesiones del Taller TPM JOVEN dirigido a jóvenes de entre 14 y 19 años de los centros de educación secundaria del Ayuntamiento de Murcia. Nº de participantes. Nº Sesiones de participación para el diseño de propuestas de programación juvenil. Realización de 1 propuesta escénica juvenil.	Se han desarrollado 12 sesiones del Taller TPM JOVEN dirigido a jóvenes de entre 14 y 19 años de los centros de educación secundaria del Ayuntamiento de Murcia. Han participado 15 jóvenes del municipio de Murcia. Se han desarrollado 4 sesiones de participación para el diseño de propuestas de programación juvenil. Se ha consensuado 1 propuesta escénica juvenil. Ha llegado a 200 adolescentes.

www.ayeculturasocial.com

13

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



OE2.Dotar de oportunidades culturales y artísticas a la juventud, poniendo las artes escénicas en el centro de la acción como disciplina modificadora y formadora de personas.	Visionado de 2 espectáculos dirigidos a público joven dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal.	Se han visionado 6 espectáculos dirigidos a público joven dentro de la programación.
	Espacios de aprendizaje compartidos con artistas, profesores y personas involucradas en otros proyectos de mediación de los teatros municipales.	Han asistido 60 jóvenes.
	Encuentros y coloquios con artistas y compañías de los espectáculos programados.	Se ha promovido 1 Espacios de aprendizaje compartidos con artistas, profesores y personas involucradas en otros proyectos de mediación de los teatros municipales.
	Nº Sesiones formativas para el personal de los teatros municipales del área de artes escénicas del Ayuntamiento de Murcia.	Han asistido 30 personas.
		Se habrán desarrollado 2 Encuentros y coloquios con artistas y compañías.
		Habrán asistido 20 jóvenes.
		Se ha realizado 1 sesión formativa para el personal de los teatros municipales del área de artes escénicas del Ayuntamiento de Murcia.
		Han participado 80 personas.

www.ayeculturasocial.com

14

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



OE3.Promover la implicación de las entidades educativas para el acercamiento, la difusión y el conocimiento de las artes escénicas como disciplina que contribuye a la formación de identidad, nuevos aprendizajes y el intercambio de experiencias entre la juventud del municipio.	Teatro-Aula: un puente posible. Talleres escénicos relacionados con el visionado de un espectáculo dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal. Dotación de herramientas de las artes escénicas aplicadas al aula Adaptación de guías didácticas de espectáculos seleccionados Publicaciones online y física de material y acciones desarrolladas.	Se han desarrollado 10 sesiones de Teatro-Aula: un puente posible. Talleres escénicos relacionados con el visionado de un espectáculo dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal. Se ha dotado de herramientas de las artes escénicas aplicadas al aula a 15 personas. Se han adaptado 6 guías didácticas de los espectáculos seleccionados. Publicaciones online y física de material y acciones desarrolladas.
---	--	---

www.ayeculturasocial.com

15

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



LÍNEA BARRIOS		
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	RESULTADO OBTENIDO
OE1. Ampliar el conocimiento del territorio y dotar de herramientas escénicas a la población del barrio de Los Rosales a través de acciones coordinadas con las estructuras comunitarias de la zona como el Foro de la convivencia	Participación en el Foro de la Convivencia. Nº de reuniones en las que se participa. Nº de Reuniones con agentes del territorio Colaboraciones con entidades del territorio. Actualización del análisis de necesidades.	Se ha participado en el Foro de la convivencia. Se ha asistido a 3 reuniones. Se han realizado 10 reuniones con agentes del territorio. Se han realizado 2 colaboraciones. Se ha actualizado el análisis.
A.2. Generar un espacio de reunión y de igualdad de oportunidades a través de un proceso de creación escénica comunitaria que aborde los puntos de unión entre la población diversa del barrio de Los Rosales.	Creación comunitaria: Sesiones de creación escénica, formaciones específicas, coordinación con el Teatro Bernal y otros espacios Nº de sesiones de creación Nº participantes.	Se ha generado un proceso de Creación comunitaria: Sesiones de creación escénica, formaciones específicas, coordinación con el Teatro Bernal y otros espacios. Se han desarrollado 10 sesiones de creación. Han participado 30 personas.

www.ayeculturasocial.com

16

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



O.E.3. Favorecer la sensibilización social y el encuentro comunitario a través de dinimizaciones culturales en el propio barrio de Los Rosales.	Acciones de Dinamización cultural: Acciones escénicas en el barrio (Acercamiento de Espectáculos y salidas), talleres escénicos, colaboraciones con la comunidad y entidades de la zona.	Se han realizado 3 acciones de Dinamización cultural: Acciones escénicas en el barrio (Acercamiento de Espectáculos y salidas), talleres escénicos, colaboraciones con la comunidad y entidades de la zona.
---	--	---

9) PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO	
PERSONAL	16.689,3€
PUBLICIDAD	3.400€
ACTIVIDADES	4.474,38€
INDIRECTOS (Asesoría y administración)	436,42€
TOTAL	25000€

www.ayeculturasocial.com

17

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



GASTOS PERSONAL. PERSONAL FIJO

- ☐ Rocío Herrero. Arte educadora: Sueldo: 475€ (Seguridad Social incluida)x 9 meses: 4.275€
- ☐ María Luisa Tárraga. Arte educadora: 650€ (Seguridad Social incluida) x9 meses: 5.850€
- ☐ Susan D. Ríos Uribe. Mediadora Cultural del programa: 821,76€ (Seguridad social incluida) x 5 meses: 4.108,8€
- ☐ Silvia Martínez. Técnica administrativa: 491,10€ (Seguridad socialincluida) x 5 meses: 2.455,5€

TOTAL GASTOS PERSONAL: 16.689,3 €

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

- ☐ Diseño de imagen y comunicación para redes sociales del proyecto Teatrápame: 1.500€
- ☐ Diseño e impresión cartelería: 400€
- ☐ Vídeos proyecto Teatrápame: 1.500€

TOTAL GASTOS PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: 3.400€

ACTIVIDADES Y DINAMIZACIONES

- ☐ Contratación personal y facturas de actividades y dinimizaciones: 4.200€

- ☐ Gastos medios técnicos y materiales: 274,38€

TOTAL GASTOS ACTIVIDADES Y DINAMIZACIONES: 4.474,38€

GASTOS INDIRECTOS

Gastos asesoría 3 meses: 436,32€

TOTAL GASTOS INDIRECTOS: 436,32€

TOTAL PRESUPUESTO: 25.000€

www.ayeculturasocial.com

18

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



ANEXO: CICLO TEATRÁPAME. PROPUESTA PARTICIPATIVA

A continuación se presenta la propuesta planificada fruto de la participación.

CICLO TEATRÁPAME JOVEN

- Presentación del vídeo ¿TEATRO ERES TU? + Expo Teatrápame.
- Grupo TPM Joven
- Taller de improvisación teatral / Dramaturgia visual / danza – teatro
- Espectáculos: 3 propuestas
- Formación para profes y asesorías de mediación cultural

El CICLO TEATRÁPAME JOVEN surge del proceso participativo del grupo joven TPM 22/23.

TEATRÁPAME es un programa de **mediación cultural que favorece la implicación y la participación de la juventud y la población de los barrios próximos** a los teatros municipales de Murcia, favoreciendo el acceso y disfrute de las diversas prácticas artísticas desde un rol activo. La línea de acción TEATRÁPAME JOVEN en su primera edición generó un diagnóstico sobre la participación juvenil en los teatros municipales. Fruto de la segunda edición se presenta el presente ciclo de actividades co-diseñado junto al grupo joven.

Entre los meses octubre – enero puedes sumarte al proyecto en cualquiera de las actividades.

ACTIVIDADES:

Exposición TEATRÁPAME JOVEN

El teatro no solo es un espacio para ver, con esta exposición diseñada por el grupo Teatrápame joven se propone un acercamiento a las obras, las reflexiones y las emociones que ha aflorado fruto de ser parte de la programación. Dicho de otro modo, esta exposición refleja la huella que es capaz de dejar el teatro a un grupo de jóvenes. Visitas medidas a la expo y al teatro circo Murcia: talleres@ayeculturasocial.com

Grupo TEATRÁPAME JOVEN

Espacio juvenil de participación, reflexión, creación e intercambio de experiencias en torno a las artes escénicas y las actividades que ofrecen los teatros y auditorios municipales.

Miércoles de 16:30 a 18:00h en el Teatro Romea

Pre-Inscripciones / selección : talleres@ayeculturasocial.com

Talleres juveniles: Taller de improvisación teatral / Dramaturgia visual / danza – teatro

Son talleres intensivos dirigidos a profundizar en una técnica/disciplina concreta

Pre-Inscripciones / selección : talleres@ayeculturasocial.com

Espectáculos:

Acercamiento a 3 propuestas de la programación en la que se trabaja previo al visionado de la obra, durante y una sesión posterior. Completando la experiencia y acompañando al grupo juvenil en el desarrollo de su pensamiento crítico y estético a través de la cultura.

Pre-Inscripciones / selección : talleres@ayeculturasocial.com

Para asistencia con grupos / centros educativos se puede escribir a:

Se puede solicitar actividades de mediación previas y posteriores a:

www.ayeculturasocial.com

19

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia

talleres@ayeculturasocial.com



Formación para profes y asesorías de mediación cultural para docentes

Una formación intensiva para dar a conocer la metodología Teatrápame y dotar de herramientas escénicas para el trabajo en el aula, así como promover la participación juvenil en los teatros municipales. Una vez realizada la formación el profesorado podrá contar con el asesoramiento en mediación cultural y guías didácticas sobre los espectáculos seleccionados de la programación.

Pre-Inscripciones / selección : talleres@ayeculturasocial.com

PROPUESTAS ESPECTÁCULOS POSIBLES:

- X "Todos los pájaros"
- X "Gordas"
- X "Vamos al chino" de cangrejo pro
- X "La manada"
- X "A7"

www.ayeculturasocial.com

20

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



ANEXO: DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A CONTINUAR

A continuación se describen y se plasman las acciones desarrolladas en la pasada edición, clasificadas según la línea de acción y el objetivo establecido.

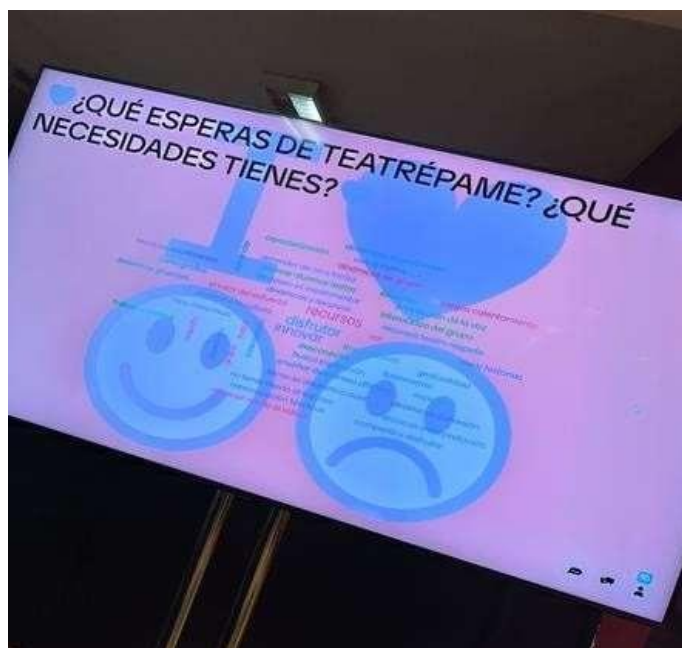
LÍNEA JOVENES

OE1. Incentivar la participación de la juventud en la vida cultural del municipio a través de la generación de un espacio de práctica escénica vinculado a los teatros municipales de Murcia.

Para Incentivar la participación de la juventud en la vida cultural del municipio a través de la generación de un espacio de práctica escénica vinculado a los teatros municipales de Murcia, se han desarrollado 8 sesiones del Taller TPM JOVEN dirigido a jóvenes de entre 14 y 19 años de los centros de educación secundaria del Ayuntamiento de Murcia. Las sesiones se han llevado a cabo principalmente en las alas del teatro Romea aunque también se han desarrollado actividades en otros espacios culturales del municipio. En las que han participado un total de 17 jóvenes del municipio de Murcia.

Dentro del proceso de mediación se han desarrollado 4 sesiones de participación para el diseño de propuestas de programación juvenil y se ha consensuado la propuesta escénica juvenil.

Las diferentes acciones han llegado a 200 adolescentes del municipio de Murcia gracias a la colaboración de profesorado y espacios culturales.



www.ayeculturasocial.com

21

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Grupo TPM JOVEN. Durante una de las dinámicas participativas en el teatro Romea.

www.ayeculturasocial.com

22

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



OE2.Dotar de oportunidades culturales y artísticas a la juventud, poniendo las artes escénicas en el centro de la acción como disciplina modificadora y formadora de personas.

El proyecto ha conseguido dotar de oportunidades culturales y artísticas a la juventud, poniendo las artes escénicas en el centro de la acción como disciplina modificadora y formadora de personas.

Para ello, se han visionado 3 espectáculos dirigidos a público joven dentro de la programación de los Teatros Municipales:

'MIAU MIAU MIAU', de Melena Androide (3 de diciembre, en el Auditorio de Algezares). Se trata de un mosaico de imágenes y texto que invitan a reflexionar sobre temas como la exposición pública, las crisis generacionales, las conspiranoias o la violencia.

Viendo 'DESproVISTO', de Cía. UpArte

El segundo montaje, 'DESproVISTO', de Cía. UpArte (15 de diciembre, TCM) es un espectáculo de circo contemporáneo que habla sobre la necesidad de librarnos de las apariencias y prejuicios.

Y el último, 'El diablo cojuelo' (Teatro Romea) es una adaptación del clásico de Vélez de Guevara de Juan Mayorga llevado a escena por la Compañía Nacional de Teatro Clásico y Rhum&Cía.

Han asistido más de 30 adolescentes gracias al programa. Consolidando un amplio y diverso grupo juvenil de salidas al teatro.

Se han desarrollado 2 Encuentros y coloquios con artistas y compañías de los espectáculos programados, como Andrea Martínez del espectáculo 'MIAU MIAU MIAU', y la Cía. UpArte de 'DESproVISTO'.

Han asistido 20 jóvenes generando un espacio cercano para intercambiar impresiones sobre la creación artística.

www.ayeculturasocial.com

23

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Intervención durante el coloquio del espectáculo 'MIAU MIAU MIAU'.

Se ha realizado 1 sesión formativa para el personal de los teatros municipales del área de artes escénicas del Ayuntamiento de Murcia.
Han participado 95 personas de los diferentes departamentos: administración, sala, técnico, limpieza,...



Sesión formativa para el personal de los teatros municipales

www.ayeculturasocial.com

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Sesión previa al espectáculo MIAU MIAU con la creadora Andrea Martínez

www.ayeculturasocial.com

25

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



OE3.Promover la implicación de las entidades educativas para el acercamiento, la difusión y el conocimiento de las artes escénicas como disciplina que contribuye a la formación de identidad, nuevos aprendizajes y el intercambio de experiencias entre la juventud del municipio.

Se han desarrollado 6 sesiones de Teatro-Aula: un puente posible.
Talleres escénicos relacionados con el visionado de un espectáculo dentro de la programación de los Teatros Romea / Circo Murcia / Bernal.

Se ha dotado de herramientas de las artes escénicas aplicadas al aula a 15 docentes de IES del municipio de Murcia

Se han adaptado 4 guías didácticas de los espectáculos seleccionados.



Imagen de una de las sesiones de Teatro-Aula: un puente posible, con el grupo de profesorado.

www.ayeculturasocial.com

26

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



LÍNEA BARRIOS

OE1. Ampliar el conocimiento del territorio y dotar de herramientas escénicas a la población del barrio de Los Rosales a través de acciones coordinadas con las estructuras comunitarias de la zona como el Foro de la convivencia

Se ha participado en el Foro de la convivencia.

Se han realizado 10 reuniones con agentes del territorio. Reuniones con las entidades de la zona (Centros educativos, Servicios Sociales, Columbares, B Live)

Se han realizado 2 colaboraciones.

Se ha actualizado el análisis de la realidad y diagnóstico de actuaciones.



Reunión Foro de la convivencia de Los Rosales.

A.2. Generar un espacio de reunión y de igualdad de oportunidades a través de un proceso de creación escénica comunitaria que aborde los puntos de unión entre la población diversa del barrio de Los Rosales.

Se ha generado un proceso de Creación comunitaria: Sesiones de creación escénica, formaciones específicas, coordinación con el Teatro Bernal y otros espacios como el Espacio Joven El Palmar y los colegios de la zona.

Se han desarrollado 10 sesiones de creación.

Han participado 20 personas.

Destaca la incorporación de una persona de Gambia y Japón, la diversidad demuestra el potencial y el valor que se construye de forma colectiva.

Las sesiones han consolidado un grupo de mujeres que han realizado visitas a los teatros, se ha experimentado la creación escénica y el acercamiento a espectáculos familiares por la necesidad de conciliación.

www.ayeculturasocial.com

27

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



*Presentación de resultados en el Encuentro Comunitario de participantes del proyecto.
Teatro Bernal*

O.E.3. Favorecer la sensibilización social y el encuentro comunitario a través de dinimizaciones culturales en el propio barrio de Los Rosales.

Se han realizado 3 acciones de Dinamización cultural: Acciones escénicas en el barrio (Acercamiento de Espectáculos y salidas), talleres escénicos, colaboraciones con la comunidad y entidades de la zona.

Durante 2022 se ha realizado colaboración con los centros educativos, la fiesta de Navidad del CAC de Servicios Sociales Los Rosales, la acción Intercultural con Asociación Columbares , Mi Barrio Mi Espejo y el Encuentro Teatrápame en el Teatro Bernal.

www.ayeculturasocial.com

28

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Tarde vieja en CAC los Rosales

www.ayeculturasocial.com

29

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023Ayuntamiento
de Murcia

10) CONCLUSIONES

El programa de mediación cultural durante 2022 ha desarrollado la segunda edición de Teatrápame Joven consolidando un grupo juvenil de participación con **18 adolescentes de diferentes centros educativos** y de gran diversidad. Al taller para profesorado: *Teatro-Aula, un puente posible* han asistido docentes de 10 institutos del municipio: IES Marques de los Vélez, Herma, IES Floridablanca, IES Alfoso X el Sabio, IES Gil de Junteron, IES Saavedra Fajardo, IES Sangonera la Verde, IES Ramón y Cajal.

Esta edición comenzó con una pregunta ¿Por qué quieres participar en Teatrápame? Estas fueron algunas de las respuestas:

Quiero participar porque quiero aprender más sobre el teatro, ver actuaciones , aprender de profesionales y participar en acciones teatrales para mejorar o aprender más.

Desde que soy pequeña siempre me he sentido muy atraída por el teatro, pero nunca he tenido la oportunidad de poder participar en algo como esto, siempre actuaba por mi cuenta en mi habitación ya que tenía y sigo teniendo el libro de Romeo y Julieta y a mi me gustaba representar a Julieta y actualmente sigo muy interesada y me gustaría tener la oportunidad de poder participar en esto y meterme más en este mundo.

Me gustaría conocer desde dentro cómo es el Teatro Romea, y vivir nuevas experiencias en grupo, disfrutando en conjunto del teatro. Además pienso que puede ser una oportunidad para superar miedos, y también poder contarles a mis compañeros de Artes Escénicas lo que se lleva a cabo en el curso. Me apasiona el teatro.

Pues a mi me gustaría entrar dado que el año pasado fue una compañera mía y la experiencia que me contó fue súper guay y también porque a mi el teatro me salvo después de la muerte de mi abuela dado que yo estaba súper deprimida y meterme a teatro fue mi salvación para poder expresarme ,sacar mis sentimientos ,y poder ser importante en algo dado que yo no me sentía importante en nada ,el teatro me ha animado ,me ha dado ganas de vivir la vida y cada vez que actúo me dan más ganas de hacer más y más teatro , Gracias por darme la oportunidad de entrar .

Además del grupo juvenil de participación se ha incentivado la asistencia al teatro desde las aulas y se ha llegado a motivar a **un total de 200 adolescentes** del municipio de Murcia.

En lo que respecta a la línea Barrios, desarrollada con el barrio de Los Rosales (El Palmar) durante el año 2022 se ha consolidado un grupo joven y otro de mujeres, destacar la diversidad cultural del grupo compuesto por unas **18 mujeres de origen marroquíes, España, Gambia o Japón, residentes en el barrio de los Rosales.**

Durante el proceso se han realizado sesiones de creación y dinámicas culturales en coordinación con los diferentes agentes de la zona como el **Teatro Bernal, Foro de la convivencia, CAC Los rosales, Columbares, B-live, Jóvenes por el Cambio...**

30

www.ayeculturasocial.com

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



**Ayuntamiento
de Murcia**



En alianza se ha colaborado y puesto en marcha iniciativas como salidas al Teatro Bernal, encuentros interculturales, el proyecto Mi barrio Mi espejo, la TardeVieja o las visitas guiadas por los proyectos de la zona que se ha podido realizar gracias a la colaboración y contratación de acciones artísticas del proyecto. **Haciendo posible la vinculación con el Teatro Bernal y el área de artes escénicas del Ayto Murcia más allá del espacio físico sino como recurso abierto a la ciudadanía.**

Destaca también la **FORMACIÓN EN MEDIACIÓN CULTURAL PARA EL PERSONAL DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS del Ayuntamiento de Murcia. Al que acudieron un total de 95 personas** en dos sesiones. Este curso ha favorecido el conocimiento sobre el enfoque de derechos culturales, así como dotado de habilidades y herramientas prácticas de mediación cultural al personal de sala y técnico del área de artes escénicas. Se trata de una propuesta formativa teórico-práctica que permitió fortalecer la mediación cultural como práctica transformadora en los espacios escénicos. Al mismo tiempo, se revisó experiencias y acciones que cumplen con una labor pedagógica y cultural en la que se generan diálogos multidisciplinares, interacciones con el entorno, las comunidades y colectivos, y el acercamiento al funcionamiento y contenidos de los propios espacios.

Los contenidos que se trataron fueron desde el concepto de mediación cultural, roles y figuras profesionales, estrategias y herramientas, hasta la atención a la diversidad: habilidades para la sensibilidad social en los espacios escénicos.

Contenidos tratados resumidos en:

- ¿Cómo entendemos la mediación cultural?
- ¿Participación en las artes escénicas?
- La figura profesional de la mediadora cultural,
- ¿Cómo situar a los espacios escénicos en el terreno de la transformación social?
- Colaboración entre profesionales
- Atención a la diversidad: habilidades para la sensibilidad social en los espacios escénicos.
- El esquema de mediación

Tanto el espacio de encuentro creado, como las acciones de todo el programa se han agradecido por parte de todas las personas y profesionales implicados, haciendo posible otras formas de gestión y funcionamiento.

El programa TEATRÁPAME ha contado con un plan de comunicación que puede seguirse en redes sociales en el instagram: teatrápame

www.ayeculturasocial.com

31

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Sesión de Creación escénicas grupo de Los Rosales

www.ayeculturasocial.com

32

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Coloquio al finalizar el espectáculo 'MIAU, MIAU, MIAU' en el Auditorio Algezares

www.ayeculturasocial.com

33

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 5 de Octubre de 2023

Fecha documento: 2 de Octubre de 2023

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 2 de Octubre de 2023
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 2 de Octubre de 2023



Ayuntamiento
de Murcia



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

www.ayeculturasocial.com

34